

Retiro de Antecedentes Penales



Primavera 2024

Recuerda que las leyes siempre cambian. Cada caso es diferente.



Debido a que las leyes y los procedimientos legales cambian, asegúrese de que la información aquí esté actualizada antes de confiar en ella.

Esperamos publicar una versión actualizada de esta información en <https://www.sjsu.edu/rcp/community-resources.php>

La información en esta presentación es general; no debe ser utilizada acerca de su situación individual sin antes de consultar a un abogado.

Primeros pasos: obtenga una hoja RAP

RAP=Record de Arrestos y Enjuiciamientos

Estatad Departamento de Justicia (“LiveScan”)

- Incluye todos los condados de California
- Llegará en una semana
- Obténgalo de RCP o cualquier otro proveedor de LiveScan

Para hacer cita con RCP para sacar huellas:

expunge@sjsu.edu

Encuentre las oficinas para sacar huellas en
<https://oag.ca.gov/fingerprints/record-review>

Condado (“LiveScan”)

- Record incluye resultados mas completo que el del estado
- Llegará en un mes
- Obténgalo de la oficina del alguacil (Sheriffs Office)

Importante: Asegúrese de no tener ordenes de arresto (“warrant”) pendiente antes de ir a el alguacil

Speed Screenings

Estudiantes (bajo la supervisión de abogados) revisarán la lista de antecedentes de nuestros clientes y darán consejos legales sobre los próximos pasos necesarios para eliminar antecedentes penales



Comuníquese con RCP para obtener más detalles sobre las próximas sesiones de Speed Screenings expunge@sjsu.edu

Las reuniones son en línea o por teléfono.

RCP ofrece:

preparación de peticiones para la corte

En el condado de Santa Clara:

RCP tiene una capacidad limitada para representar personas en los tribunales.

Las reuniones son en línea o por teléfono.



Puede contactar a la oficina del Defensor Público (“Public Defender”) en el condado de Santa Clara. Esta oficina ayuda con peticiones para retirar antecedentes (“expungement”).

(408) 535-4290

Opciones para retirar antecedentes penales



Opciones para retirar antecedentes

La siguiente información aplica solamente a sentencias en el estado de California

- ❑ **Expungements = retiros de antecedentes penales**
(sentencias de cárcel, AB 109, prisión)
- ❑ **Reduciendo felonías a delitos menores**
("wobblers," Prop 47, Prop 64)
- ❑ **Sellar ("sealing") y Borrar ("vacatur")**
(desviaciones de drogas, sentencias de menores de edad, delitos resultantes del tráfico humano, violencia domestica, o violencia sexual)
- ❑ **Otras leyes para retirar antecedentes**
(Certificados de Rehabilitación, alivio de registro 290, retiros automáticos)

Retiro de Antecedentes Penales

“Expungement” = retiro de sentencias

¿Qué hace un expungement ?

- retira un acuerdo de sentencia (“plea bargain”), o
- retira una condena

Retiros de antecedentes:

“Expungements” son **obligatorios (mandatory)**



A la de discreción un juez



Para determinar si un retiro es obligatorio o asunto de discreción, depende en:

la sentencia, y en que ocurrió después de la sentencia

Resumen general de leyes para retirar antecedentes penales

<u>Ley</u>	<u>Aplica a</u>	<u>Pueden o Deben ser retirados</u>
1203.4	sentencias <i>con</i> libertad condicional	deben , si completa con éxito la libertad condicional pueden , si en “interés de la justicia” retirar
1203.4a	sentencias <i>sin</i> libertad condicional	deben , si completa con éxito la libertad condicional pueden , si en “interés de la justicia” retirar

Excepto: muchos delitos sexuales y de pornografía infantil no pueden retirarse

AB 109 y casos de prisión:

1203.41	sentencias de AB 109 / 1170(h) [todos son <i>después</i> de Oct 2011]	pueden , si en “interés de la justicia” retirar
y	sentencias de de prisión estatal	pueden , si en “interés de la justicia” retirar

Excepto: los delitos sexuales más graves no pueden retirarse

Retiro de Antecedentes Penales

Cuando la libertad condicional **fue parte** de la sentencia:

Importante: para retirar antecedentes, la libertad condicional puede ser formal (reportando) o de corte (no reportando).

Si el solicitante cumplió su libertad condicional sin problemas

con ninguna condena nueva
ninguna violación de libertad condicional



→ entonces el juez debe retirar la condena (“obligatoria”)



PC 1203.4

Excepto: mucho delitos de códigos vehiculares deben ser presentados en una audiencia en la corte

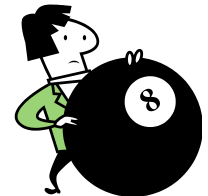


Retiro de Antecedentes Penales

Cuando la libertad condicional **fue parte** de la sentencia:

- ❑ El solicitante no cumplió los términos de libertad condicional

(como tuvo una condena nueva durante la libertad condicional y/o adquirió una violación de libertad condicional)



- El retiro del expediente es a discreción de un juez
El juez decide en una audiencia de corte si retirar los antecedentes penales está en el mejor “**interés de la justicia.**”



Retiro de Antecedentes Penales

Terminación anticipada de la libertad condicional cuando una persona avanza

Ejemplo: Una sentencia de 5 años completada en libertad condicional que fue terminada en 4 años

PC 1203.3

- ☐ Si un juez concede a una persona la terminación anticipada de la libertad condicional,
 - ✓ incluso si la persona tuvo previas violaciones de libertad condicional

→ entonces la corte debe retirar la convicción (“obligatoria”)

PC 1203.4



Retiro de Antecedentes Penales

Cuando la libertad condicional no es parte de la sentencia

- Si el solicitante no tuvo un delito nuevo durante un año después de su sentencia



→ entonces el tribunal debe retirar la condena ("obligatorio")



Excepto: las infracciones del Código de Vehículos no pueden retirarse

La provisión de PC 1203.4a (la ley de retiro que aplica cuando la libertad condicional no es parte de una sentencia) no aplica a sentencias de felonías. Esta provisión solo aplica a delitos menores y a infracciones. Para las felonías raras que no contienen libertad condicional como parte de la sentencia, la ofensa tiene que ser reducida a un delito menor para que la sentencia sea elegible para retirar.

PC 1203.4a

Retiro de Antecedentes Penales

Cuando la libertad condicional **no es parte** de la sentencia:

- ❑ Si el solicitante tuvo un delito nuevo durante el año después de su sentencia



→ entonces la primera condena es a la depende de en juez (discrecional)

un juez decidirá en una audiencia de corte si retirar los antecedentes es en **“interés de la justicia”**



Retiro de Antecedentes Penales

AB 109 = “Realignment” = la sección 1170(h)

Una ley en octubre del 2011 cambió muchas ofensas que antes eran sentencias en prisión estatal a sentencias en cárcel del condado.

Las sentencias para estos casos AB 109 incluyen “PC 1170(h)”.

Todas las sentencias AB 109 son **elegibles** para ser retiradas.

Un juez decidirá en una audiencia de corte si la sentencia puede ser retirada en el **“interés de la justicia.”**



Personas con una sentencia separada (liberados con “cola”) pueden solicitar retirar sus antecedentes penales un año después de completar su supervisión PC 1170(h)(B)(5)

Personas con una sentencia entera (liberados sin “cola”) pueden aplicar dos años después de ser liberados de custodia PC 1170(h)(A)(5)

Retiro de Antecedentes Penales



Nueva ley a partir del 1.1.23:

Casi todos los casos de prisión de California pueden ser retirados

- puede aplicar 2 años después de completar la sentencia
- todo depende de un juez para decidir si es "**en interés de la justicia**" retirar la condena

Excepto: los delitos sexuales más graves no pueden retirarse

También:

Muchas personas que trabajaron en **campamentos de bomberos** mientras estaban bajo custodia son elegibles para que se les reduzca la sentencia y retirar su condena.

SB 731, efectivo a partir del 1.1.2023 sobre condenas a prisión, enmendando PC 1203.41;
PC 1203.42 permite el retiro de casos de prisión antes de octubre de 2011 donde 1170 (h) está en la sentencia actual;
Bomberos: PC 1203.4b

Resumen general de leyes para retirar antecedentes penales

<u>Ley</u>	<u>Aplica a</u>	<u>Puede o Debe ser retirado</u>
PC 1203.4	sentencia con libertad condicional	Debe ser retirado si completó libertad condicional Puede ser retirado si está en el interés de la justicia
PC 1203.4a	sentencia sin libertad condicional	Debe ser retirado si pasó un año sin un delito nuevo Puede ser retirado si está en el interés de la justicia
PC 1203.41	todas las AB 109 / 1170 (h) sentencias (todas son <i>despues</i> de octubre 2011) casi todos los casos de prisión	Pueden ser retirado si está en el interés de la justicia

Excepto: los delitos sexuales más graves no pueden retirarse

A partir del 1 de julio de 2024, si pasan cuatro años después de que una persona completa la supervisión y no es condenada por un nueva felonía esos cuatro años, el DOJ retirará la condena automáticamente.

Retiro de Antecedentes Penales

¿**Cuándo** puede aplicar para retiro de antecedente?

- ❑ No estar actualmente encarcelado
- ❑ No estar bajo libertad condicional, supervisión o “parole”
 - Puede pedirle a la corte que lo libere anticipadamente de la supervisión
- ❑ No tener cargos criminales pendientes

Incluso si no es elegible para presentar la solicitud ahora, una persona puede comenzar a *prepararse* para presentar la solicitud hoy.

Deber dinero al condado NO impide retirar antecedentes penales

Dinero debido al condado

Recientemente, California eliminó muchas **tarifas administrativas** (como la libertad condicional) y la deuda relacionada.

La corte puede perdonar (“commute”) deudas en audiencias de corte.

Restitución debida a víctimas no puede ser perdonada. Un juez puede retirar una sentencia cuando restitución es debida, dejando el balance pendiente.

AB 177 (2022); AB 1869 (2021); SB 1106 (deber restitución no es base para negar el despido (2023))

Estatus migratorio

No hay ningún requisito de estatus migratorio para poder petitionar un retiro de antecedentes penales.

Sin embargo, el RCP (Record Clearance Project) recomienda que clientes sin ciudadanía consulten con un abogado de inmigración antes de comenzar cualquier proceso de retiro de antecedentes penales.

Los tribunales pueden anular las condenas por no explicar las consecuencias de inmigración en el momento de la condena.



Ahora algo de práctica!

Cinco personas vienen a preguntarle cuales convicciones *deben* de ser retiradas y cuales *pueden* ser retiradas.

Asuma que:

- A menos que se muestre, las personas son elegibles para aplicar para el retiro de sus antecedentes penales
- No tienen más violaciones de libertad condicional que las nuevas condenas que se muestran en su historial
- La ultima convicción mostrada es su ultima convicción

Abreviaciones usadas:

Infrac = Infracción

Misd = Delito menor

Fel = Felonía

Mand = retiro obligatorio

Disc = retiro discrecional

Inelig = retiro inelegible

El retiro de las convicciones del Sr. A son

Obligatorias, Discrecionales o Inelegibles?

Sentencia: cárcel del condado
prisión estatal
o ninguna

libertad condicional,
supervisión, parole
o ninguna

1.1.2010	Misd	hurto	1 día	1 año	Oblig	Disc	Inel
6.1.2013	Inf	resistiendo el arresto	sin cárcel	solamente multa	Oblig	Disc	Inel
12.7.2014	Fel	venta de sustancia controlada	30 días	3 años	Oblig	Disc	Inel
12.8.2016		libertad cond terminada en anticipada					
1.1.2017	Misd	dando un nombre falso	4 días	2 años	Oblig	Disc	Inel
2.2.2018	Fel	asalto con arma mortal	1 año	3 años	Oblig	Disc	Inel

El retiro de las convicciones del Sr. B son Obligatorias, Discrecionales o Inelegibles?

Sentencia: cárcel del condado libertad condicional,
 prisión estatal supervisión, parole
 o ninguna o ninguna

1.1.2006	Misd	resistiendo el arresto	2 días	0	Oblig	Disc	Inel
3.1.2006	Misd	resistiendo el arresto	2 días	0	Oblig	Disc	Inel
1.1.2008	Fel	venta sustancia no marihuana	3 meses	3 años	Oblig	Disc	Inel
1.1.2013	Fel	peligro infantil	6 meses	5 años	Oblig	Disc	Inel
1.1.2016		violación de libertad cond					
1.1.2018	Fel	violencia doméstica	10 meses	3 años	Oblig	Disc	Inel

El retiro de las convicciones del Sr. C son Obligatorias, Discrecionales o Inelegibles?

Sentencia:	cárcel del condado prisión estatal o ninguna	libertad condicional, supervisión, parole o ninguna
------------	--	---

1.1.2010	Misd	resistiendo el arresto	2 días	1 año	Oblig	Disc	Inel
3.1.2010	Misd	batería domestica	2 meses	3 años	Oblig	Disc	Inel
1.1.2014	Fel	venta sustancia contrl	2 años prisión	3 años parole	Oblig	Disc	Inel
6.1.2017	Fel.	peligro infantil	6 meses	5 años	Oblig	Disc	Inel
6.1.2019		libertad cond terminado					

El retiro de las convicciones de la Sra. D son Obligatorias, Discrecionales o Inelegibles?

Sentencia:	cárcel del condado prisión estatal o ninguna	libertad condicional, supervisión, parole o ninguna
------------	--	---

1.2.2000	Fel	robo de identidad	2 meses	2 años	Oblig	Disc	Inel
6.6.2003	Fel	venta de marihuana (adultos involucrados, no en la escuela o guardería)	6 meses	2 años	Oblig	Disc	Inel
8.8.2006	Fel	venta de heroína	2 años prisión	2 años parole	Oblig	Disc	Inel
9.9.2012	Fel	propia/alquiler casa de drogas	16 meses per 1170(h)	--	Oblig	Disc	Inel

El retiro de las convicciones del Sr. E son Obligatorias, Discrecionales o Inelegibles?

Sentencia:	cárcel del condado prisión estatal o ninguna	libertad condicional, supervisión, parole o ninguna
------------	--	---

1.1.2010	Fel	peligro infantil	6 meses	5 años	Oblig	Disc	Inel
1.1.2012		libertad cond terminado					
1.1.2016	Fel	poss sustancia contrl no marihuana	~ desviación de drogas ~		Oblig	Disc	Inel
3.1.2016	Fel	asalto con arma mortal	8 meses	3 años	Oblig	Disc	Inel
1.1.2023	Fel	robo	20 días	2 años	Oblig	Disc	Inel

Todavía esta bajo libertad condicional!
-> espere hasta el 1.1.2025 o pide que la corte
termina libertad condicional en anticipada

Qué no cambia después de un retiro de antecedentes penales?

- El antecedente penal todavía cuenta como un “strike” si previamente contaba como un “strike”
- Prohibiciones de armas no cambian
- Registro de ofensas sexuales no cambian
- Suspensiones de licencia de manejar no cambian
- El antecedente penal cuenta como un “prior”



Lo que *si* cambia después de un retiro:

- Retiros de antecedentes penales pueden ayudar con:
 - Oportunidades de empleo
 - Vivienda
 - Unificaciones de familia
 - Inmigración*
 - Prestamos estudiantiles
 - Derechos civiles
 - Equidad fundamental general
 - Valores de dignidad

* Es recomendable consultar con un abogado de inmigración antes de empezar cualquier proceso de retiro de antecedentes penales para informarse de posibles consecuencias de inmigración

☑ Expungements = retiros de antecedentes penales

(sentencias de cárcel, AB 109, prisión)

☐ Reduciendo felonías a delitos menores

(“wobblers,” Prop 47, Prop 64)

☐ Sellar (“Sealing”) y Borrar (“Vacatur”)

(desviaciones de drogas, sentencias de menores de edad, delitos resultantes del tráfico humano, violencia domestica, o violencia sexual)

☐ Otras leyes para retirar antecedentes

(Certificados de Rehabilitación, alivio de registro 290, retiros automáticos)



Resumen de las reglas de reducción de delitos graves

<u>Ley</u>	<u>Aplica a</u>	<u>Tipo de caso</u>
17b	cárcel del condado solamente	Wobbler = la sentencia espescifa: * a la cárcel del condado o a prisión estatal * a la cárcel del condado o 1170 (h)
P 47	cárcel del condado + 1170(h) + prisión estatal	2 partes: * Posesión de drogas * \$950 o menos relacionados con robo
P 64	cárcel del condado + AB 109 + prisión estatal	Relacionado con la marihuana (incluyendo las ventas)

Para qué reducir una felonía si ya esta retirado la condena?

Aunque se retiro un caso, reducir una felonía a un delito menor puede ayudar con:

- Restablecer privilegios de armas de fuego
- Inmigración
- Acceso a vivienda pública (felonías de drogas)
- Préstamos estudiantiles (felonías de drogas)
- Reunificación de la familia
- Visitar a personas detenidas
- Recibir licencias ocupacionales

VOTANDO con antecedentes penales

En California,
Tener antecedentes penales no impide
votar.

La única excepción que impide votar es
para las personas que actualmente
están en prisión estatal o federal.

Las personas que se han mudado deben
registrarse en su dirección actual:

<https://registertovote.ca.gov/>

Para más información, por favor visite <https://www.letmevoteca.org/>



Reduciendo felonías a delitos menores

La sección 17(b) del Código Penal permite que muchos delitos graves condenados a prisión se reduzcan a delitos menores.



Para que los delitos graves sentenciados a cárcel se reduzcan utilizando el artículo 17(b), deben ser **wobblers**.

Un delito grave es un wobbler si la **sentencia actual** por el delito incluye las palabras:

“Jail **or** Prison” (cárcel del condado o prisión estatal)

“Jail **or** 1170(h)” (cárcel del condado o 1170(h))

Ejemplos:

posesión de drogas

asalto con arma

vandalismo

violencia domestica

manejar bajo la influencia del alcohol con

heridos involucrados

PC 17(b)

Ejemplo: “wobblers”



Código Penal secciones 459 y 460(b) **robo de segundo grado**; la sección 461(b) define la sentencia :

[El robo de segundo grado es castigado con] encarcelamiento en la **cárcel del condado** sin exceder un año o **encarcelamiento conforme a la subdivisión (h) de Sección 1170.**

(Código Penal sección 461(b))

Código Penal sección 245(a)(1) **asalto con una arma mortal**:

Cualquier persona que cometa un ataque contra una persona con una arma mortal o instrumento que no sea una arma de fuego será castigado con encarcelamiento en la **prisión estatal** por dos, tres, o cuatro años, o en la **cárcel del condado** sin exceder un año ...

Ejemplo : “wobblers”



Código Penal sección 487 **robo mayor**, sección 489(c)(1):

Robo mayor es castigado ... con encarcelamiento en la **cárcel del condado** sin exceder un año o **encarcelamiento conforme a la subdivisión (h) de sección 1170.**

Código de vehículos sección 10851(a) **robo de auto:**

Cualquier persona que conduce o toma un vehículo que no es el suyo, sin el consentimiento del propietario, será castigado con encarcelamiento en la **cárcel del condado** sin exceder un año o **encarcelamiento conforme a la subdivisión (h) de sección 1170.**

Reduciendo felonías a delitos menores

Cuando una sentencia de cárcel por un delito grave es “wobbler”, un juez puede reducirla a un delito menor en cualquier momento.



- Se puede petitionar por la reducción y el retiro a la misma vez
- El juez considera si reducir un delito grave de wobbler a un delito menor está en interés de la justicia (discrecional)



Reduciendo felonías a delitos menores

Proposición 47 requiere reducir un delito grave a un delito menor cuando la condena es por:



(1) Esos tres delitos de posesión de drogas secciones del Código de Salud y Seguridad:

11350: posesión de cocaína y otras sustancias controladas

11357: posesión de cannabis concentrado (también vea la Proposición 64)

11377: posesión de metanfetaminas y otras sustancias controladas

PC 1170.18 y otras secciones

Proposición 47 permite que las condenas por los delitos mencionados permanezcan como felonías si la persona tiene una condena anterior por delitos como violación sexual, asesinato, o abuso sexual de menores, o tiene que registrarse como agresor sexual por la sección 290(c) del código penal.

Reduciendo felonías a delitos menores

Proposición 47 requiere reducir un delito grave a un delito menor cuando la condena es por:

(2) delitos de robo cuando \$950 o menos está involucrado en:

- robo comercial durante las horas de negocio (PC 459)
- robo menor (“petty theft”; PC 488) y hurto con previo (“petty theft with a prior”; PC 666)
- recibir propiedad robada (PC 496(a))
- forjar / escribir cheques sin fondos (PC 473, PC 476a)
 - Relacionado a 476a: con la excepción que la persona no tenga más de 3 antecedentes por forjar o escribir cheques sin fondos
 - Relacionado a 473: con la excepción que no sea condenada /o en el mismo caso por robo de identidad (PC 530.5)



Proposición 47 permite que las condenas por los delitos mencionados permanezcan como felonías si la persona tiene una condena anterior por delitos como violación sexual, asesinato, o abuso sexual de menores, o tiene que registrar como agresor sexual por la sección 290(c) del código penal.

SUPERIOR COURT OF CALIFORNIA COUNTY OF SANTA CLARA		FOR COURT USE ONLY <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; color: red; text-align: center;"> To keep other people from seeing what you have entered on your form, please press the Reset Form button at the end of the form when finished. </div>
PLAINTIFF: PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA		
DEFENDANT <i>in propria persona</i> Name: Street Address: City, State, Zip Code: Phone:		
<input type="checkbox"/> PETITION TO REDESIGNATE FELONY CONVICTION AS MISDEMEANOR (PC §117B.18(f)) <i>(Use when sentence is completed and you are not on probation, parole, or supervision)</i>	<input type="checkbox"/> PETITION FOR RESENTENCING (PC §1170.18(a)) <i>(Use when you are still in custody or on probation or supervision)</i>	CASE NUMBER:

- I am the Defendant in the above-captioned case and was convicted of the following offenses (list all counts which you think are eligible for resentencing or redesignation):
- I have never been convicted of any of the "Disqualifying Offenses" listed on the back of this petition.
- A copy of this petition has been served on the Santa Clara County District Attorney, 100 West Hedding St., San Jose, CA 95113

4. PETITION TO REDESIGNATE FELONY CONVICTION(S) AS MISDEMEANOR(S):
- I have completed my sentence and am no longer on probation, parole, Post Release Community Supervision or Mandatory Supervision. I hereby petition to have the eligible felony conviction(s) designated as a misdemeanor.
 - I request a hearing only if the petition is opposed. I do do not request a hearing on this petition.

5. PETITION TO RECALL FELONY SENTENCE AND RESENTENCE AS MISDEMEANOR(S):
- I am in custody at _____ My release date is ____/____/____
 - I am out of custody and on parole on formal probation on PRCIS or mandatory supervision.
 - I hereby petition to have my sentence recalled and to be resentenced.

6. I understand that if my petition is granted, I will still be prohibited from owning, possession, or having in my custody or control any firearm.

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct to the best of my knowledge and belief, and that this petition is executed on (date) _____ 20____

(Signature of Petitioner)

7. DISTRICT ATTORNEY RESPONSE (must be filed within 30 days of service of the petition)
- The District Attorney requests that the petition be GRANTED
 - The District Attorney requests that the petition be DENIED for the following reason(s):

(COURT USE ONLY)

 - The defendant has a prior conviction under PC § 967(e)(2)(C)(iv) and/or a conviction requiring registration under PC §290(c). (List convictions by docket # and code section)
 - The following felony offenses do not qualify for resentencing or redesignation. (List each count and code section and provide a brief explanation)
 - The defendant poses an unreasonable risk to public safety as defined in PC § 1170.18(c)

I declare under penalty of perjury that the foregoing is true and correct to the best of my knowledge and belief and that the response is executed on (date) _____ 20____

Deputy / Assistant District Attorney D# _____

Procedimiento: Proposición 47 en el condado de Santa Clara

Utilice el formulario CR-6087 para delitos graves anteriores

http://www.scscourt.org/forms_and_filing/forms/CR-6087.pdf

O comuníquese con la unidad de la Proposición 47 del Defensor Público

en custodia: (408) 299-7747
fuera de custodia: (408) 299-7347

Prop 64: retirando y disminuyendo felonías de delitos de marihuana

Prop 64 mejora la mayoría de los casos (reduce algunas felonías, sella algunas convicciones) si la condena fue por violación de la sección del Código de Salud y Seguridad

- 11357 (posesión)
- 11358 (cultivo)
- 11359 (posesión con la intención de vender) o
- 11360 (transporte, venta de drogas)



Se aplican reglas diferentes si las menores de 21 años están involucradas o presentes o si el delito ocurrió en una escuela o guardería.

Prop 64: Eliminación de felonías relacionado con sentencias de marihuana

La ley estatal requería la desestimación automática de la mayoría de las condenas por marihuana y la reducción de la mayoría de felonías relacionados con la marihuana.

En el condado de Santa Clara, la oficina del fiscal de distrito resolvió miles de casos relacionados con la marihuana que figuran en los registros del condado en abril de 2020.

Resumen de las reglas de reducción de delitos graves

<u>Ley</u>	<u>Aplica a</u>	<u>Tipo de caso</u>	<u>Puede/Debe ser reducida</u>
17b	cárcel del condado solamente	Wobbler = el lenguaje actual de la sentencia contiene lo siguiente: la cárcel del condado o prisión estatal la cárcel del condado o 1170(h)	Puede
P 47	cárcel del condado + 1170(h) + prisión estatal	posesión de drogas robo de \$950 o menos	Debe
P 64	cárcel del condado + 1170(h) + prisión estatal	relacionados con la marihuana (incluyendo las ventas)	Debe

Ahora algo de práctica!

En seguida hay unas convicciones de felonías.

Supongamos que todas las ofensas involucran a personas que tenían mas de 21 años de edad y no estaban en áreas de la escuela (importa en casos de Prop 64)

Decida qué ley aplica, si hay alguna:

17b, Prop 47 o Prop 64

Después decida si la convicción puede ser reducida, debe de ser reducida o no puede ser reducida.

La reducción de las convicciones de la Sra. A Pueden, Deben o No pueden ser reducidas?

Encarcelamiento :	cárcel del condado		1170(h)			Puede / Debe / Inel ser reducido
	prisión	Ley				
Robo de auto VC 10851	cárcel	17b	P 47	P 64	Puede	Debe Inel
Posesión metanfetamina HS 11377	prisión	17b	P 47	P 64	Puede	Debe Inel
Asalto con arma mortal PC 245	cárcel	17b	P 47	P 64	Puede	Debe Inel
Asalto con arma mortal PC 245	prisión	17b	P 47	P 64	Puede	Debe Inel

La reducción de las convicciones de la Sr. B Pueden, Deben o No pueden ser reducidas?

Encarcelamiento : cárcel del condado

1170(h)

Puede / Debe / Inel

prisión

Ley

ser reducido

Gran robo
(\$450)

cárcel

17b

P 47

P 64

Puede

Debe

Inel

PC 487

Venta de
marihuana

prisión

17b

P 47

P 64

Puede

Debe

Inel

HS 11359 (adultos involucrados, no en la escuela o guardería)

Posesión
marihuana

cárcel

17b

P 47

P 64

Puede

Debe

Inel

HS 11379 (adultos involucrados, no en la escuela o guardería)

Reduciendo delitos menores a infracciones

Algunos delitos menores pueden ser reducidos a infracciones

Ejemplos:

VC 14601.1: “driving with a suspended license” (conducir con una licencia suspendida)

PC 415: “disturbing the peace” (disturbando la paz)

Bus & Prof C 25658(b): “minor buying or drinking alcohol in public”
(menor comprando o bebiendo alcohol en público)

VC 23109(c): “speed contests on highway”
(concurso de velocidad en la autopista)

VC 5201.1: “obscured license plate” (placa oscurecida)

VC 12500: “driving without a license” (conducir sin licencia)

✓ Expungements = retiros de antecedentes penales
(sentencias de cárcel, AB 109, prisión)

✓ Reduciendo felonías a delitos menores
("wobblers," Prop 47, Prop 64)

□ Sellar ("Sealing") y Borrar ("Vacatur")

(desviaciones de drogas, sentencias de menores de edad, delitos resultantes del tráfico humano, violencia domestica, o violencia sexual)

□ Otras leyes para retirar antecedentes

(Certificados de Rehabilitación, alivio de registro 290, retiros automáticos)



Sellar

Una vez que se sella un caso, no existe ninguna convicción y no hay nada que retirar

Al finalizar con éxito el programa de entrada aplazada de la sentencia [“deferred entry of judgment” o “drug diversion”], se considerará que la detención sobre la cual se ha aplazado la sentencia **nunca ocurrió**.

El demandado puede indicar, en respuesta a cualquier pregunta relativa a su antecedente penal, que **no fue arrestado ni no se le concedió la entrada aplazada** de la sentencia por el delito, excepto [en las solicitudes de empleo como oficiales de la policía].

Existe un lenguaje similar para otros tipos de casos en los que se permite el sellado de casos.

Sellar

Se pueden sellar ciertos tipos de registros:

- desvíos de drogas exitosos

- Prop 36 or Deferred Entry of Judgment (“DEJ”)

PC 1210.1

PC 1000.4

- desvíos de salud mental exitosos

PC 1001.35-.36

- muchos casos juveniles

Welf. & Inst. C 781, 786

- Inocencia factual (“no fui yo”) PC 851.87-.92, 1000.4, 1001.9, 1005

o arrestos que no llegaron a ser una convicción

PC 851.8

Borrando delitos cometidos como resultado de trafico humano, violencia domestica, y violencia sexual (“vacatur”)

Una persona sujeta al tráfico humano, violencia domestica, y violencia sexual puede tener registros de sentencias eliminadas si:

- El crimen fue un resultado directo de ser traficado/a, ser víctima de violencia doméstica y/o violencia sexual
- Destruir registros es “en interés de la justicia”

Excepciones: algunas condenas que no pueden ser retiradas por medio de esta ley incluyen robo, robo de primer grado, robo de auto y delitos mas graves como violación, asesinato, incendio premeditado, secuestro y otros delitos listados en PC 667.5(c)

☑ Expungements = retiros de antecedentes penales
(sentencias de cárcel, AB 109, prisión)

☑ Reduciendo felonías a delitos menores
("wobblers," Prop 47, Prop 64)

☑ Sellar ("Sealing") y Borrar ("Vacatur")
(desviaciones de drogas, sentencias de menores de edad, delitos resultantes del tráfico humano, violencia domestica, o violencia sexual)

☐ Otras leyes para retirar antecedentes
(Certificados de Rehabilitación, alivio de registro 290, retiros automáticos)



Certificados de Rehabilitación

Los Certificados de Rehabilitación (COR)

Un COR es un "certificación" de un juez de que una persona ha sido rehabilitada

Elimina todas las condenas elegibles *antes* de solicitar el Certificado de Rehabilitación

Un COR proporciona evidencia de rehabilitación que apoya a solicitudes de licencias profesionales

Certificados de Rehabilitación:

Requisitos

❑ Requisitos de residencia

- debe haber vivido en California durante los cinco años inmediatamente antes de aplicar,
y

❑ Requisitos de tiempo

- empezando con:
 - la liberación de la última custodia, o
 - la última condena
(el mas reciente de los dos)
- hay que mostrar que ha sido 7 años sin una condena nueva (para la mayoría de los casos)
un juez puede reducir el tiempo si sea en el
“interés de la justicia” de hacerlo

Cambio en requisitos de registro para la mayoría de los ofensas sexuales

A partir de julio del 2021, la mayoría de personas que deben registrarse por condenas sexuales pueden solicitar a la corte que cancele su registro

Tres niveles (“tiers”) de registrantes:

Nivel 1: puede solicitar ser eliminado después de registrarse durante 10 años*

Nivel 2: puede solicitar ser eliminado después de registrarse durante 20 años*

Nivel 3: continúa el requisito de registro de por vida

* Tiempo pasado encarcelado no cuenta para años requeridos; tiempo es agregado para condenas donde faltaron registrarse

Para la mayoría de personas que cumplen con los requisitos de tiempo; “se concederá la petición de terminación [del registro].”

Retiros automáticos

Retiro automático de condenas por

- libertad condicional – incluyendo felonías - cuando la persona no tiene violaciones de libertad condicional o nuevas condenas, y
- condenas por delitos menores e infracciones sin libertad condicional en las que la persona estuvo un año sin nuevas condenas, y
- (a partir del 1 de julio de 2024) si han pasado cuatro años desde que la persona completó la supervisión del caso y la persona no fue condenada por un nueva felonía en esos cuatro años
 - Se excluyen las condenas bajo PC 1192.7(c) (“graves”) o PC 667.6(c) (“violentos”) o delitos sexuales registrables

Estas condenas se eliminarán automáticamente—no se necesita ninguna solicitud

Los requisitos: la persona no debe estar cumpliendo ninguna condena, no puede estar bajo supervisión ni libertad condicional, no puede ser acusado de ningún nuevo delito, y no debe registrarse según 290.

SB 731 (efectivo el 7.1.23); AB 145 (2022) hizo retroactivo AB 1076 - creando PC 1203.425 (efectivo 1.1.21)
(ver 1203.425(a)(1)(B)(iv)(II))

Eliminación automática de arrestos

Eliminación automática de arrestos si se encuentra no culpable o si el fiscal de distrito (“DA”) no procesa después de:

- un año por delitos menores,
- tres años por felonías, o
- finalización exitosa de la desviación.

No se necesita solicitud.

Excepción: los arrestos por felonías en los que la información sobre la sentencia incluye una prisión estatal no se eliminan automáticamente.

Eliminar el arresto es como sellar = se considera que no ha ocurrido

Excepciones: solicitudes de oficial de paz, agencias de aplicación de la ley o registros judiciales, armas de fuego, cargos públicos, algunas Secciones del Código de Salud y Seguridad (“Health & Safety Code sections”)

AB 145 (2022) hizo retroactivo AB 1076 - creando PC 851.93 (a partí de 1.1.21)

Retiros automáticos

Se **prohíbe la divulgación** de arrestos retirados y condenas retiradas

Ni los tribunales ni el Departamento de Justicia del estado pueden informar sobre condenas o arrestos retirados

Se aplica a los despidos automáticos y a peticiones

Excepciones: Pueden ver casos retirados:

tribunales y agencias de justicia penal

Servicios de apoyo en el hogar y servicios de cuidado personal de exención Instituciones educativas

K-12 y Comisión de Acreditación de Maestros (junta de licencias)

armas de fuego, ocupar un cargo, algunas secciones del código de salud y seguridad

además de otras secciones

SB 731 (entró en vigor 1.1.23) hizo retroactivo AB 1076 – que modifica PC 11105(p)(2)(A) (entró en vigor 1.1.21)

✓ Expungements = retiros de antecedentes penales
(sentencias de cárcel, AB 109, prisión)

✓ Reduciendo felonías a delitos menores
("wobblers," Prop 47, Prop 64)

✓ Sellar ("Sealing") y Borrar ("Vacatur")
(desviaciones de drogas, sentencias de menores de edad, delitos resultantes del tráfico humano, violencia domestica, o violencia sexual)

✓ Otras leyes para retirar antecedentes
(Certificados de Rehabilitación, alivio de registro 290, retiros automáticos)



Retiro de antecedentes: Como aplicar

Presente una petición individual para cada número de caso criminal

Un caso puede tener varios "cargos"

una vez que el caso se retira, todos los cargos relacionados al caso serán retirados

Hay dos maneras para pedir un retiro de antecedente:

- *someter una aplicación*
no es necesario asistir a la corte
solo hay que llenar un formulario
- *peticionar a la corte*
es necesario asistir a la corte
hay que preparar una petición legal

Retiro de antecedentes: Como aplicar

Someter una aplicación (sin asistir a la corte)

Útil para los retiros **obligatorios**:

- Cuando el solicitante cumplió con los términos de libertad condicional y salió sin problemas, o
- Cuando la libertad condicional NO fue parte de la sentencia, y el solicitante no tuvo ninguna nueva convicción durante el año después de la condena

Para antecedentes del condado de Santa Clara, puede usar un formulario fácil del Departamento de Libertad Condicional. No hay tarifa.

<https://probation.sccgov.org/adult-services/record-clearance>

RECORD CLEARANCE APPLICATION

To apply for a Record Clearance pursuant to Section 1203.4 PC (Court or Formal Probation case) or 1203.4a PC (No Probation or Probation Denied case), complete and send this application and a **NON-REFUNDABLE \$150.00 PROCESSING FEE** (PC 1203.4 cases) or **\$60.00** (PC 1203.4a cases) (CHECK or Money Order, No Cash) payable to COUNTY OF SANTA CLARA to:
 County of Santa Clara
 Department of Revenue
 P.O. Box 1897
 San Jose, CA 95109-1897

Incomplete applications will be returned

PLEASE PRINT CLEARLY OR TYPE

NAME: FIRST _____ MIDDLE _____ LAST _____

AKA (other names used/arrested by): _____

MAILING ADDRESS: _____ Apt# _____

CITY: _____ ST: _____ ZIP: _____

DAYTIME PHONE: _____ BIRTH DATE: _____

DRIVER'S LICENSE: _____ SOCIAL SECURITY #: _____

(If you do not have a Driver's License, please provide your ID #: _____)

CASES WITH CHARGES TO BE CLEARED

If you do not know your Case Number(s) this information may be obtained from the Court where you were sentenced, the County Sheriff's Office or from the California Department of Justice. If you reside outside the State of California, a printout of your Driving Record must be attached to your application for processing.

1. Court Case # _____ Sentencing Date: _____ Offense(s): _____

2. Court Case # _____ Sentencing Date: _____ Offense(s): _____

3. Court Case # _____ Sentencing Date: _____ Offense(s): _____

4. Court Case # _____ Sentencing Date: _____ Offense(s): _____

5. Court Case # _____ Sentencing Date: _____ Offense(s): _____

Please use the reverse side of this paper if you need more space.

Signature _____ Date _____

OFFICIAL USE ONLY

PN: _____ CASE FILE: NONE ATTACHED

Received: _____

Re-process: _____

ONLY ORIGINAL APPLICATIONS WILL BE PROCESSED--(DO NOT SEND DUPLICATES)

2 A-164



Retiro de antecedentes: Como aplicar

Otros condados (fuera de Santa Clara):

California tiene formularios de “Judicial Council” para aplicar para el retiro de sus antecedentes: formularios CR-180 y CR-181

www.courts.ca.gov/forms.htm -
Haga clic en: “criminal”

No hay tarifas en ningún condado.

AB 134, effective 7.10.23

Envíelo a la oficina del secretario del tribunal del condado donde se produjo la condena.

Quédese con una copia para sus récords.

CR-180

ATTORNEY OR PARTY WITHOUT ATTORNEY: NAME: FIRM NAME: STREET ADDRESS: CITY: STATE: ZIP CODE: TELEPHONE NO.: FAX NO.: E-MAIL ADDRESS: ATTORNEY FOR (name):		STATE BAR NO.:		FOR COURT USE ONLY	
PEOPLE OF THE STATE OF CALIFORNIA V. DEFENDANT: DATE OF BIRTH:				CASE NUMBER:	
PETITION FOR DISMISSAL (Pen. Code, §§ 17(b), 17(d)(2), 1203.4, 1203.4a, 1203.41, 1203.43, 1203.49)				FOR COURT USE ONLY DATE: TIME: DEPARTMENT:	

1. On (date): _____, the petitioner (the defendant in the above-entitled criminal action) was convicted of a violation of the following offenses or was granted deferred entry or judgment for the following offenses:

Code	Section	Type of offense (felony, misdemeanor, or infraction):	Eligible for reduction to misdemeanor under Penal Code, § 17(b) (yes or no)	Eligible for reduction to infraction under Penal Code, § 17(d)(2) (yes or no)

If additional space is needed for listing offenses, use Attachment to Judicial Council Form (form MC-025).

2. **Felony or misdemeanor with probation granted (Pen. Code, § 1203.4)**
Probation was granted on the terms and conditions stated in the docket of the above-entitled court; the petitioner is not serving a sentence for any offense, nor on probation for any offense, nor under charge of commission of any crime, and the petitioner (check all that apply):

- a. has fulfilled the conditions of probation for the entire period thereof.
- b. has been discharged from probation prior to the termination of the period thereof.
- c. should be granted relief in the interests of justice. (Please note: You must explain why granting a dismissal would be in the interests of justice. You may complete and attach the Attached Declaration (form MC-031) or submit other relevant documents.)

3. **Misdemeanor or infraction with sentence other than probation (Pen. Code, § 1203.4a)**
Probation was not granted; more than one year has elapsed since the date of pronouncement of judgment. Petitioner has complied with the sentence of the court and is not serving a sentence for any offense or under charge of commission of any crime; and the petitioner (check one):

- a. has lived an honest and upright life since pronouncement of judgment and conformed to and obeyed the laws of the land.
- b. should be granted relief in the interests of justice. (Please note: You must explain why granting a dismissal would be in the interests of justice. You may complete and attach the Attached Declaration (form MC-031) or submit other relevant documents.)

Page 1 of 2

Form Approved for Optional Use
Judicial Council of California
CR-180 (Rev. January 1, 2017)

PETITION FOR DISMISSAL

Penal Code, §§ 17(b), 17(d)(2),
1203.4, 1203.4a, 1203.41, 1203.43 and 1203.49
www.courts.ca.gov

Retiro de antecedentes: Como aplicar

Petición a la corte

La petición muestra al juez que el “interés de la justicia” está a favor de retirar los antecedentes por:

- Una **declaración** personal, y
- Documentos de apoyo, como
 - Cartas de recomendación de
 - compañeros de trabajo
 - familia
 - iglesia
 - Documentación de participación en servicio comunitario
 - Certificados de rendimiento
 - Otra evidencia de rehabilitación



Derechos laborales para personas con condenas penales



Protecciones para convicciones que han sido retiradas

La mayoría de los empleadores de California no pueden preguntar o considerar condenas que han sido retiradas en las decisiones de empleo.

Ningún empleador, sea una agencia pública o una persona individual o una empresa, puede pedir a los solicitantes de empleo a divulgar, a través de cualquier forma escrita o verbal, información relacionada a un antecedente de que se ha retirado o judicialmente ordenado cerrado...*

Empleadores tampoco pueden buscar de cualquier fuente que sea, o utilizar, como un factor en la determinación de cualquier condición de empleo incluyendo la contratación, promoción, terminación o cualquier programa de entrenamiento de aprendizaje o cualquier otro programa de formación para el empleo, cualquier registro ... relativa a un antecedente de que ha sido judicialmente retirado o ordenado sellada* ...

* Refiriendo a las secciones del código penal 1203.4, 1203.4a, 1203.45 y 1210.1

Cuando los empleadores de California *si* pueden considerar antecedentes retirados

Excepciones al Código Laboral sección 432.7: los empleadores si pueden considerar antecedentes retirados en las siguientes circunstancias:

- policía §§ (b), (e)
- facilidades medicas / de salud § (f)
- por puestos con acceso regular a pacientes, arrestos relacionados a PC § 290
- por puestos con acceso a la medicación, arrestos relacionados a HS § 11590
- concesionarias con el gobierno § § (k), (l)
 - aunque tenga en cuenta la nueva § 432.9 – “Ban the Box” – acerca de empleo con el gobierno
- empleadores que la ley requiere a obtener información sobre antecedentes § (m)
- por puestos que requieren posesión / uso de armas de fuego § (m)
- cuando la ley previene que un solicitante con el antecedente historial especifica de ser empleado en un puesto, a pesar de un retiro § (m)
- cuando un empleador esta prohibido de emplear el solicitante basando en el antecedente § (m)

“Ban the Box” (“Quite la Caja”) se aplica a la mayoría de solicitudes en empleo en California

“Quite la Caja”: la mayoría de los empleadores en California con mas de 5 empleados no pueden preguntar a los candidatos sobre antecedentes penales en solicitudes de empleo.

Empleadores tienen que esperar *hasta que se ofrezca una oferta de trabajo condicional* antes de preguntar acerca de los antecedentes penales.

BAN THE BOX!



Excepto: los empleadores pueden solicitar en el formulario de solicitud sobre el historial de condenas si

- La agencia esta obligada a hacer una verificación de antecedentes
- El puesto es con una agencia de justicia criminal
- Contratistas de mano de obra agrícola

La mayoría de los empleadores no pueden tener prohibiciones absolutas de contratar a alguien con un historial criminal

No podemos concebir de cualquier necesidad de negocio que automáticamente pondría a cada individuo condenado por algún delito en las filas de los desempleados permanentes.

Decisión de la corte en *Green v. Missouri Pacific Railroad*, 523 F.2d 1290 (8th Cir. 1975)

Los empleadores deben hacer una evaluación individualizada de cada candidato para considerar:

- la **naturaleza y la gravedad de la ofensa** o conducta
- **tiempo transcurrido desde la ofensa**, conducta, y/o la sentencia; y cumplimiento de la condena
- la **naturaleza del trabajo** obtenido o buscado

Distintos empleadores pueden ver información diferente: empleadores privados

Los empleadores privados no tienen acceso a archivos computarizados del estado

ejemplos: Target, Cisco, Macy's no pueden obtener ni ver "RAP sheets"

muchos empleadores privados tienen que comprar información de compañías para aprender información del historial de antecedentes, llamadas **verificaciones de antecedentes ("background check reports")**

En California, es ilegal para las compañías de verificación de antecedentes de reportar:

- arrestos que no resultaban en condenas, o
- sentencias que son mas viejas de 7 años

Compañías de verificación de antecedentes

Cuando los empleadores piden a los solicitantes el permiso de obtener un informe de sus antecedentes, deben ofrecer al solicitante una copia. Esto le da a la persona el derecho de saber lo que esta en su informe.

Código Civil de California sección 1786.16(b)(1)) (Código Civil de California sección 1786.16(a)(2) y 15 U.S.C. 1681j

Es útil revisar los reportes para averiguar que el reporte no tiene errores

Personas que son el sujeto de un informe incorrecto pueden demandar por \$10,000

Código Civil de California sección 1786.50

Distintos empleadores pueden ver información diferente

Ya que una convicción es retirada (“expunged”), permanece en el historial de antecedentes penales de la persona con una anotación de que la convicción fue retirada.

Los historiales criminales (“rap sheet”) son documentos altamente privados. La ley limita a quién se le permite verlos.

Los empleadores del gobierno, agentes de la ley y las cortes pueden ver estos registros completos, incluyendo condenas retiradas

Bancos y hospitales/ centros médicos

tienen mayor acceso que empleadores privados

Distintos empleadores pueden ver información diferente: Comisión de Licencias Profesionales

Diferente comisiones de licencias profesionales pueden ver el archivo completo, incluyendo antecedentes retirados

Ejemplos de comisiones de licencias profesionales incluyen:

agentes de bienes raíces
guardias de seguridad
contadores

Las personas pueden abogar con la comisión de licencias para permiso para trabajar con condenas en su historial.

Al decidir si otorgar una licencia profesional a alguien con antecedentes penales, la comisión de licencias puede considerar:

- tiempo transcurrido desde la última condena
- el retiro de antecedentes penales
- cartas de apoyo
- si las sentencias están sustancialmente relacionadas con la condena

Distintos empleadores pueden ver información diferente: Comisión de Licencias Profesionales

La mayoría de comisiones de licencias profesionales reguladas por el Departamento de Asuntos del Consumidor (Dept of Consumer Affairs) no pueden denegar una licencia a alguien basándose en:

- Condenas que han sido retiradas
- La mayoría de las condenas penales mayores de 7 años
- Arrestos, desvíos, registros sellados

Si la condena es dentro de los últimos 7 años, o es una felonía "grave", la comisiones de licencias no puede negarle a alguien una licencia a menos que la condena está "sustancialmente relacionada" con la licencia deseada.

La mayoría de comisiones de licencias profesionales no deben pedirle a las personas que soliciten una licencia profesional sobre antecedentes penales. Las comisiones pueden ejecutar una comprobación de LiveScan; el Departamento de Justicia informará los resultados.

Distintos empleadores pueden ver información diferente: Comisión de Licencias Profesionales

Retiros de antecedentes penales y Certificados de Rehabilitación son útiles. Las siguientes leyes se aplican a las comisiones de licencias reguladas por el Departamento de Asuntos del Consumidor:

Una persona no se le debería de negar una licencia basándolo **solo en una condena que ha sido retirada...**

Código de Negocios y Profesiones 480(c), lenguaje revisado de AB 2138 a partir de 2020

Una persona no se le debería de negar una licencia profesional basándolo solo en que él o ella ha sido condenado por un delito...si él o ella ha obtenido un **certificado de rehabilitación** ... o que él o ella ha cumplido con todos los requisitos aplicables de los **criterios de rehabilitación**...

Código de Negocios y Profesiones 480(b), lenguaje revisado de AB 2138 a partir de 2020

Distintos empleadores pueden ver información diferente: Cuidadores

Empleadores de cuidadores deben solicitar el reporte del historial criminal de los que aplican para trabajo

Ejemplos: Trabajadores de cuidado de niños

Asistentes de personas con discapacidad

Trabajadores de cuidado de personas de la tercera edad

- El Departamento de Servicios Sociales de California notificará al empleador si el solicitante tiene una convicción
- Cuidadores pueden seguir un procedimiento con el Departamento de Servicios Sociales para solicitar una ‘exención’ para poder trabajar

PC §11105.3; Proceso de exención descrito en el Departamento de Servicios Sociales de California <http://cald.ca.gov/PG404.htm>. Legislación nueva requiere que el DSS considere las peticiones para exenciones mas rápidas que antes. AB 1720 (effective 1.1.23)

Contestando preguntas en una aplicación de trabajo

Tenga en cuenta: un empleador puede usar las declaraciones falsas en una aplicación de un empleado como una razón legal para no contratar o despedir a alguien, incluso después de años de trabajo

Aprenda lo que realmente está en un historial criminal:

muchas personas no están al tanto de lo que está en su registro

Lea las preguntas de la aplicación **cuidadosamente**

Pregunta sobre convicciones actuales solamente?

Pregunta sobre felonías solamente?

Pregunta sobre convicciones recientes solamente?

Pregunta si alguna vez ha sido condenado por un crimen?

Algunos recursos adicionales:

General:

- All of Us or None: www.allofusornone.org
- Collateral Consequences Resource Center: www.ccresourcecenter.org
- Clean Slate Clearinghouse: www.cleanslate.csgjusticecenter.org
- Californians for Safety and Justice: www.safeandjust.org/resources
- Root and Rebound: www.rootandrebond.org
- The Papillon Foundation: www.papillonfoundation.org

Empleo:

- National Employment Law Project www.nelp.org
- National H.I.R.E. network: www.reentry.net

En San José:

- Calif. Civil Rights Department: calcivilrights.ca.gov
- Equal Employment Opportunity Commission: eeoc.gov



Envíe un correo electrónico al RCP de SJSU a

expunge@sjsu.edu

Sitio web de RCP: www.sjsu.edu/rcp